

A-C.53/7

HENRI

JOS

MA

DRILL

A-04. S3/7

R
36235

MEMORIA

sobre las reformas introducidas en el ramo

DE LA

BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID,

POR

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DON MELCHOR ORDOÑEZ.

AÑO DE 1852.

MADRID.

IMPRENTA DE DON JOSÉ MARIA ALONSO,
Calle de Capellanes, número 10.

3253
7-1-53

MEMORIA

sobre las reformas introducidas en el ramo

DE LA

BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID,

1827

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DON MELCHOR ORDOÑEZ.

—
AÑO DE 1827.
—



MADRID.

IMPRESA DE DON JOSE MARIA ALONSO,
Calle de Capellanes, número 10.

tenian un personal excesivo, sin que por eso resultase ventajoso al buen despacho de los negocios. La índole de estos no permitía, sin embargo, que desde luego se redujese todo el número de destinos que hubiera sido conveniente; para conciliar lo cual con la economía que al propio tiempo era mi objeto introducir, procuré que la supresion recayese entre otros sobre dos de crecida dotacion, cuyos empleados, si bien el uno ha tenido que cesar por el pronto, el otro, Don José Octavio de Toledo, por sus especiales conocimientos en el ramo de hospitales, podía prestar en ellos importantes servicios á la beneficencia, en atencion á lo que me nombrado, como luego se dirá, director del hospital general de esta corte, cuyo cargo habia desempeñado anteriormente. Teniendo cada uno de los establecimientos su respectivo Archivo, en ellos naturalmente deben obrar los documentos que les pertenecen, y muy pocos serian los que pueden para la oficina de este Gobierno que podria custodiarse en el Archivo general. En su virtud, he dispuesto sean trasladados los citados documentos á donde respectivamente corresponden, quedando suprimida la plaza de Archivero, dotada con 6,000 reales, como tambien dos plazas de auxiliares, una de 5,000 reales y otra de 4,000.

Al encargarme del mando de esta provincia, que S. M. se dignó confiarme, fijé especialmente mi atencion en el ramo de Beneficencia de la capital con objeto de dar cumplimiento á las particulares instrucciones que del Gobierno habia recibido: examiné detenidamente el estado de aquel, y lo hallé digno de la reforma que desde luego emprendí con la anuencia de la Superioridad, á cuyo conocimiento someto siempre mis actos como funcionario público. Bien conocí que arrojaba compromisos y disgustos; no se me ocultaba que iba á producir descontentos, que tratanian quizá de estraviar la opinion pública sobre el acierto de mis disposiciones; pero era mi deber, y nunca transijo con lo que creo que este reclama, sean cuales fueren sus consecuencias.

Llevada á cabo la reforma, ha sucedido lo que era de prever, que exagerándola en sus motivos y en sus proporciones, se ha explotado por algunos para ocupar la atencion del público. Yo que deseo pues rectificar la opinion y dejar mis actos tan justificados cual se requiere, previa la venia del Gobierno de S. M., voy á esponer cuanto he practicado en dicho ramo.

Debo ante todo protestar solemnemente que al enumerar los abusos que encontré, nada está más distante de mi objeto ni de mi intencion que el inculpar tácitamente á persona alguna, y mucho menos á mis dignísimos antecesores y á los respetables señores que componen la Junta provincial de Beneficencia. Unos y otros han procedido con la misma buena intencion que á mí me guiaba, y todos ellos se han ocupado, sin duda, de mejorar la beneficencia de Madrid. De que subsistiesen algunos abusos hasta mi venida, no ha podido ser otra la causa, sino porque las circunstancias políticas han exigido imperiosamente la atencion y el tiempo para objetos de interés más apremiante; y porque en un ramo tan estenso cual es el de cinco establecimientos, cuyo presupuesto de gastos importaba rs. vn. 5.274.057-4 maravedís, es muy posible, y en ciertas ocasiones hasta inevitable, que se introduzcan abusos y que renazcan despues de corregidos, sin que la autoridad se aperciba de ello; porque no puede siempre estar en los pequeños é infinitos detalles de tan vasta administracion.

Dos han sido los objetos que constantemente me he propuesto en cuanto he hecho respecto á beneficencia, á saber: la mejor asistencia de los pobres y la mayor economía en sus gastos. Para ello hice personalmente una detenida visita de inspeccion á los establecimientos, y sabiendo ya por mí mismo lo que habia que pasar á ejecutar lo que debia haber

Y ante todo me ocupé de la oficina central de Beneficencia, porque incorporada en ella la administracion general de los cinco establecimientos, era la base de todo el servicio de estos y lo primero que debia reformarse. Esta secretaría era una de las dependencias que

tenian un personal excesivo, sin que por eso resultase ventaja al buen despacho de los negocios. La índole de estos no permitía, sin embargo, que desde luego se redujese todo el número de destinos que hubiera sido conveniente; para conciliar lo cual con la economía que al propio tiempo era mi objeto introducir, procuré que la supresion recayese entre otros sobre dos de crecida dotacion, cuyos empleados, si bien el uno ha tenido que cesar por el pronto, el otro, Don José Octavio de Toledo, por sus especiales conocimientos en el ramo de hospitales, podia prestar en ellos importantes servicios á la beneficencia, en atencion á lo que fué nombrado, como luego se dirá, director del hospital general de esta corte, cuyo cargo habia desempeñado anteriormente. Teniendo cada uno de los establecimientos su respectivo Archivo, en ellos naturalmente deben obrar los documentos que les pertenecen, y muy pocos serán los que queden para la oficina de este Gobierno que podrán custodiarse en el Archivo general. En su virtud, he dispuesto sean trasladados los citados documentos á donde respectivamente corresponden, quedando suprimida la plaza de Archivero, dotada con 6,000 reales, como tambien dos plazas de auxiliares, una de 5,000 reales y otra de 4,000.

Tampoco pude dejar de observar, que habiendo un escribano para todos los negocios que se ofrecen en el Gobierno de la provincia tuviese otro particular la Beneficencia, á pesar de formar una parte de las muchas que abraza la administracion pública, por lo cual, y atendidas las ventajas que deben resultar en la mejor expedicion de los negocios, he dispuesto que el escribano del Gobierno lo sea tambien de la Beneficencia.

Para la inspeccion y vigilancia de las obras habia, además de un inspector con 5,000 reales anuales de sueldo, un maestro de obras con 5,500 rs. No podia continuar la permanencia de estos dos destinos, no solamente porque eran muy fáciles de desempeñar por una persona sola, sino porque la reunion de ambos debe dar mejores resultados. En su lugar pues he creado la plaza de celador de trabajos, dotada con 5,000 rs. en la que están reasumidas las atribuciones de las otras dos.

Menos podia admitirse un inspector de víveres, á cuyo destino estaban asignados 6,000 reales de dotacion; baste decir para demostrar su inutilidad, que él que le ocupaba no habia aun ejercido sus funciones, á pesar de que hacia algunos años que estaba en posesion del cargo, y cobrado el sueldo. Y en efecto, siendo los gefes de los diferentes establecimientos responsables de la cantidad y calidad de los artículos que reciben, las atribuciones del inspector de víveres siempre serian nulas, aun cuando quisiere adoptar disposiciones que podian ser destruidas por aquellos como directamente responsables. En vista de estas consideraciones ha sido suprimida dicha plaza. Todos los destinos de que hasta ahora he hablado figuraban en la nómina de la Secretaría central, en la que ha resultado con las variaciones espresadas una economia de 42,500 rs. anuales.

Otras disposiciones eran necesarias además, si la administracion inmediata de las fincas habia de salir del caos en que se hallaba. Para ello era ante todo indispensable que se reuniesen noticias acerca de las fincas existentes, rentas que producian, y la que deben dar, gastos que ocasionan, y créditos que contra la Beneficencia hubiere por las obras en aquellas practicadas: convenia mucho la reunion de estos datos para fijar nuevamente la renta de dichas fincas, las cuales estando acaso arrendadas algunas á muy bajo precio, podrian ser un recurso de mayor consideracion para atender á las muchas obligaciones que pesan sobre la beneficencia de esta provincia, produciendo su justo valor; á cuyo fin deberán apreciarse nuevamente por peritos y alquilarlas sobre esta base á quien ofrezca mas renta en el plazo que previamente se anunciará al público para su locacion. He creido que convenia á este servicio y á mi deber cumplir, poner de administradores de fincas á individuos que siendo bien conocidos por su posicion social y circunstancias personales, fuesen una garantía mas de todas

las innovaciones que en este delicado punto se hiciesen. En su virtud he nombrado administrador del cuartel alto al Sr. D. Pedro Cledera, primer jefe de la administracion civil, jefe político cesante de varias provincias, y del cuartel bajo al Sr. D. Hdefonso Contreras, coronel retirado y jefe de la Hacienda pública.

Pero no bastaba atender á lo pasado y á lo existente, era necesario además adoptar las medidas conducentes á terminar cierta clase de males, que siempre en aumento, hace tiempo venian afectando los intereses de la Beneficencia; tales eran los ajustes de las obras que se hacen en las fincas, y de los materiales necesarios para aquellas; así como tambien las contrataciones de suministros de los artículos de consumo para los establecimientos. Con respecto á los primeros, he dispuesto que todas las obras y materiales sin escepcion, se saquen á pública subasta á fin de que puedan obtenerse con la mayor ventaja posible. A esto se debe, que en los contratos celebrados últimamente para las obras que se están practicando en la actualidad, haya bajado el precio de los materiales á tal extremo que el cahiz de yeso toscó y de criba que en el año último se suministró á 30 reales, cuesta en el día 22 rs. y 8 mrs. y de criba que en el año último se suministró á 30 reales, cuesta en el día 22 rs. y 8 mrs. el costal de yeso blanco que importaba 6 rs., se tiene á 5 y medio: el ladrillo portero que se suministraba á 15 rs., se ha contratado á 9 y medio, y el pardo en vez de 15 reales á que se habia pagado últimamente, se toma en el día á 11 y medio: la fanega de cal, de 12 reales ha bajado á 8: la baldosa, de 51 reales, á 29 rs. 12 mrs., y el 100 de tejas que estaba á 26, se suministra á 25 reales, cuya rebaja en el precio de los materiales produce un incalculable ahorro en el importe de las infinitas obras que hay que ejecutar.

De mas gravedad y trascendencia era todavía la cuestión de los suministros de artículos de consumo. La mayor parte de los asentistas tenían créditos contra la Beneficencia por casi la totalidad de los géneros que habian suministrado, tanto que alguno de ellos alcanzaba la respetable suma de 554,216 reales, 19 mrs.: el deseo de cobrar los atrasos, y el recelo de que la administracion continuase faltando á sus compromisos, eran las causas que motivaban el que los acreedores renovasen sus contratos, dando los artículos á muy subido precio, no solo atendido su coste, sino su ínfima calidad. A extinguir las deudas en cuanto fuese posible, y á restablecer el crédito perdido se dirigieron todos mis conatos. Para lograrlo, he acordado, que se pague la parte de atrasos que sea posible á todos aquellos acreedores que se han prestado á hacer rebajas y otros servicios á la beneficencia, con objeto de pagar despues á los restantes con el producto de las economias que se vayan haciendo: tambien he acordado que en lo sucesivo se pague religiosamente á los proveedores, y para que estos tengan una seguridad mayor de que así se verificará, he anunciado por medio de la prensa, que los pagos se satisfarán semanalmente y por adelantado, quedando libre de su compromiso aquel á quien no se cumpliera esta condicion que será general para todas las contrataciones de suministros. Al momento se han notado los resultados de estas disposiciones; la calidad de los artículos ha mejorado notablemente, y su precio ha recibido una baja tan considerable que en lo sucesivo tendrán los fondos públicos de Beneficencia una ventaja inmensa, segun puede inferirse del estado adjunto, en el que se vé que de los contratos verificados resulta una economía de 324,950 reales con 10 mrs. Mucho mas hubiera ascendido esta cantidad si D. Manuel Pascual que suministra el aceite á 63 reales arroba, D. Angel Peñasco que tiene la contrata de garbanzos á 26 y medio reales arroba, y D. Tomás Gonzalez la de sanguijuelas á 56 reales el 100, hubiesen querido imitar en desinterés y filantropía á los demás contratistas; pues habiéndoseme ofrecido por D. Lorenzo Gonzalez, que vive calle de la Magdalena, número 24, la arroba de aceite á 58 reales; la de garbanzos á 25, por D. Bernardo Conde, calle de Santa Isabel, número 4; y el 100 de sanguijuelas á 40 reales por D. Diego Fernandez, que vive calle de Cuchilleros, mún. 2, todos con iguales condiciones á las de las

actuales contratas, si rescindidas ó reformadas estas se hubiesen reducido los precios á los que van indicados, hubieran subido las economías espresadas 42,806 reales más por estos tres artículos, dando un total de 367,756 reales con 10 mrs.

Hasta aquí la administracion central: paso ahora á lo que particularmente corresponde al régimen de cada establecimiento.

INCLUSA.

Nada deja que desear esta, siendo perfectamente dirigida con tan laudable acierto por las ilustres Señoras vocales de la Junta de Damas de Honor y Mérito, muy dignas del mayor elogio por el cuidadoso esmero, caritativo celo é inteligencia con que á pesar de los muchos deberes que su elevada posición les impone, se dedican á mejorar la situación de los desgraciados huérfanos; y gracias á las disposiciones que han tomado y á recursos que han sabido buscarse, la Inclusa de esta corte ha sido mejorada tanto como podia apetecerse. Solamente una medida me he visto en la precisión de adoptar, atendido el bien de los mismos huérfanos y la ley que prohíbe á un individuo disfrutar dos sueldos. D. Francisco de Paula Laplana, médico de este establecimiento, y que lo era al mismo tiempo del Hospital general, no podia aplicar el asiduo cuidado que los niños requieren, sin desatender sus obligaciones en este; acordé pues que la Inclusa tuviese un facultativo particular, y en atención á que el espresado Sr. Laplana gozaba de mas sueldo y consideraciones en el Hospital general, dispuse que continuase en él, segun en justicia procedia, siendo reemplazado en la Inclusa por Don Manuel Alvarez Chamorro.

CASA DE ACOGIDAS Y DESAMPARADAS.

En este establecimiento tampoco he hallado necesidad de reformas; nó tanto por carecer de defectos, quanto porque habiendo resuelto que se una nuevamente al Hospicio, con entera separacion de sexos, he considerado mas oportuno no hacer innovacion alguna toda vez que mientras se terminan las obras que al efecto indicado se están practicando, puede continuar tal cual se halla; sin embargo se ha levantado un tabique para que no estén por más tiempo unidos el comedor y la sala de aseó. Careciendo las ancianas de trajes decentes, por lo cual no habian podido salir á paseo hacia cerca de un año, se les han construido vestidos completos. En el personal he variado al Rector director espiritual, por considerar más á propósito para este delicado cargo por sus conocimientos y especiales circunstancias al respetable presbítero D. Saturnino Olmedo. Tambien he dispuesto que se encarguen de la educación de las niñas acogidas las Hermanas de la Caridad, suprimiendo la plaza de maestro dotada con 4,660 rs., y las de pasantes que importaban 1,460; en lugar de estos tres empleados se han puesto dos Hermanas, que por su instruccion y práctica en la enseñanza cumplirán muy bien su cometido, y son más al propósito para estar cerca de jóvenes de cierta edad. Al maestro que era de este establecimiento se le ha dado colocacion en el Hospicio de niños.

HOSPITAL DE INCURABLES.

El hospital de mujeres incurables puede ser considerado como perfecto en su clase; administrado con el piadoso celo y esmerada solicitud que distingue á la benéfica institucion de las hijas de San Vicente de Paul, he creido que lo mejor es dejarle continuar con tan buen régimen. Necesitaba el edificio que se embaldosase la parte alta; é igualmente era indispensable una estantería para las ropas; todo lo que se ha construido ya; ademas he suprimido por innecesaria la plaza de oficial de la comisaría, habiendo pasado á otro destino en el Hospital general el que la desempeñaba.

HOSPICIO.

Las reformas que en su administracion requiere esta casa, dependen, parte de las disposiciones generales que se adopten, algunas de las cuales he indicado ya, parte de la reunion de la casa de Desamparadas á este establecimiento. La plantilla de empleados reclamaba sin embargo un nuevo arreglo: un edificio tan vasto como el de que en la actualidad me ocupo, exige un funcionario que al paso que ayude al Director en el desempeño de su cargo, le sustituya en los casos de ausencia ó enfermedad. La creacion de un Subdirector era pues de absoluta necesidad; pero á fin de que esta innovacion no gravase el presupuesto, conociendo ademas que no era necesario que fuesen independientes las dos oficinas que se conocian con las denominaciones de Direccion y Contaduria, y que por el contrario su reunion debia ser mas conveniente al pronto despacho de los negocios, las he refundido en una sola y reducido su personal, suprimiendo una plaza de oficial dotada con 5,000 rs. anuales, é igualmente una de las de practicantes con 1,400 rs. de sueldo, por considerarlas innecesarias. Para la plaza de Subdirector, se ha nombrado al que era contador. De aquí ha resultado una organizacion mas simplificada en su oficina y una economia de 6,400 rs. á favor de los fondos públicos, como podrá verse en el estado comparativo.

HOSPITAL GENERAL.

Grandes eran los abusos que pedian reforma en este vasto establecimiento que es el principal y mas importante del ramo. En la escrupulosa visita que hice durante varios dias, observé que distaba mucho de hallarse en un estado conveniente. Habiendo inspeccionado en

primer lugar la despensa y cocina, por considerar que estos departamentos debian ser el dato mas positivo del buen ó mal regimen de todo el Hospital, no solo me convenci de la exactitud de mi primera idea, sino que he conocido que el desórden era mayor de lo que al pronto me habia figurado. Los artículos de consumo eran pésimos por no exigirse á los contratistas el cumplimiento de su obligacion, siendo además escésivamente caros los géneros que no se tomaban por contrata. Habia en la despensa dos clases de pesas sin contrastar, y faltas las pertenecientes á una de dichas clases, cosa muy perjudicial en un establecimiento de esta naturaleza, puesto que podia dar ocasion á un escandaloso amaño si interviniese la mala fé al darse y recibirse los artículos. El consumo diario era exorbitante en términos que el gasto de carne se calculaba de 52 á 40 carneros; y hasta el chocolate, género que debia mirarse como reservado tan solo para aquellos enfermos que lo necesitasen, servia para empleados de la casa, aun cuando por reglamento no tuviesen racion; de modo que al mes se consumia por término medio la enorme cantidad de 800 libras de este artículo. Las raciones de los enfermos eran escasas y malas, quedando reservado lo mejor de las reses para los demás: el condimento no podia ser peor y el poco aseo de las cocinas llamaba la atencion. En fin, todo se hallaba en un abandono tal que era fácil diese lugar á notables abusos, mucho mas existiendo tres cocinas con sus diferentes cocineros y mozos, como eran la de los Obregones y la de los practicantes además de la general.

No se hallaban en mejor estado los demas departamentos de la casa. El almacen de ropas que es uno de los mas interesantes, no tenia el suficiente surtido, los colchones estaban escasisimos de lana: no se llevaban los registros con la debida exactitud, de suerte que era muy fácil que se ignorase la existencia de algunas ropas; lo mismo sucedia en la comisaria de entradas, en la cual apenas podian averiguarse todas las noticias que se quisiesen reunir acerca de cualquier individuo, siendo mas de notar esto en el inventario de las ropas y efectos pertenecientes á los enfermos que ingresan; materia delicada que si en ella no se observa la mayor exactitud, puede muy bien dar lugar á criminales ocultaciones. Poco cuidado y falta de aseo se echaban de ver tambien en las enfermerias, las ropas de las camas no estaban limpias y algunas de estas carecian de fundas de almohadas. A los que entraban á visitar las salas se toleraban actos que suponen falta de consideracion y respeto á la humanidad doliente, y que son impropios de una habitacion donde hay enfermos que requieren descanso y tranquilidad, cosa que no era de extrañar estando á disposicion de los empleados y mozos el régimen higiénico de dichas salas. Las que ocupaban los dementes, inmundas y miserables causaban horror. Las libretas donde se asienta el tratamiento de los enfermos se llevaban con faltas reprobables contra lo que está prevenido, tales como poner en abreviatura los escritos, se dejaba bastante espacio entre los renglones para que pudiesen escribirse otros, lo cual por sí solo hubiera indicado el abuso que en esto se cometia, y que se halla comprobado por el escésivo consumo que se hacia de algunos medicamentos agradables, así como tambien la frecuencia con que se veian recetados ciertos alimentos á los enfermos. Los cadáveres se trasladaban desnudos al depósito, y en tal estado sin distincion de sexo eran conducidos en un mismo carro al cementerio, mucho antes de transcurrir el tiempo que las leyes y la prudencia reclaman. Increible parece que á esta falta de decoro se agregase la profanacion de convertir en objeto de trafico el pelo y la dentadura de los muertos y de los enfermos. La botica estaba tambien mal servida, siendo escusado decir que los artículos que en ella se consumian eran en lo general malos; los jarabes mal clarificados y bajos de punto; las medidas de capacidad de este departamento son de estaño, abolladas y tan gastados sus bordes que no pueden servir bien para el objeto. A pesar de su número personal, no habia el aseo que se necesitaba en esta dependencia.

80 Escesivo tambien era el cuadro de empleados de este establecimiento con grave perjuicio de la administracion, no solo atendido su coste, sino tambien lo que entorpecía el servicio, de suerte que este no se hacia bien á pesar de ser 386 el número de dichos empleados, cuyos sueldos ascendian á 636,405 reales anuales, sin contar las raciones, que importaban 277,400 reales, dando un total de 913,805 reales vellon. Las personas encargadas de la parte facultativa no estaban relacionadas entre si cual convenia: los gefes de este ramo carecian de la autoridad necesaria, y de aquí provenia la poca exactitud con que se hacia el servicio. En este punto era mas reprehensible la conducta de los practicantes, á pesar de contarse 114, número duplo del que se necesitaba, lo cual era una de las causas de este desorden. Además, siendo estudiantes todos ellos, con el pretexto de la cátedra y de los estudios, solo permanecian el que mas una hora en las salas durante el dia; tampoco era posible que hubiese subordinacion en una clase, cuyos gefes, los ayudantes de profesor, estaban íntimamente relacionados con aquellos á quienes debian mandar, por ser jóvenes y estudiantes como ellos. Recientes están las consecuencias de esta organizacion: en virtud de haberse mandado que fuese mas constante la permanencia en las salas, y que se suprimiese la cocina de los practicantes con el objeto de que la comida de estos se hiciese en la cocina general, viendo que no se accedia á impertinentes exigencias, abandonaron en un momento dado el Hospital, y hubieran quedado desamparados los pobres enfermos, si no se hubiese desplegado la mayor actividad en busca de los practicantes de otros establecimientos, con los cuales, los de la botica y los profesores, que en tal conflicto dieron muestras de un celo muy recomendable, pudo cubrirse el servicio y nada echaron de menos los enfermos, que era lo que se deseaba. Los insurrectos fueron espulsados del establecimiento, despues de haber sufrido el castigo que su falta merecia, con prohibicion además de ser colocados en ningun otro de beneficencia; así es que á pesar de haberlo solicitado, los que intentaron volver no han sido admitidos.

81 El clero era tambien demasiado numeroso, sin que por eso fuesen cumplidas con toda la exactitud apetecible las atenciones que le están encomendadas.

82 Los hermanos Obregones, olvidando el objeto de su institucion, se hallaban en un total abandono, y en una independenciam perjudicial á ellos mismos y al Hospital.

83 Los enfermeros y mozos, aprovechándose del trastorno general, obraban á su albedrío en las respectivas salas; de aquí el que los primeros dispensasen á estos las faltas que cometian, mediante sacrificios pecuniarios que tambien les exigian por trasladarlos de unas salas á otras. Este establecimiento en fin se arruinaba por falta de armonía y de relacion de dependencia entre las diferentes clases é institutos que comprende. Para remediar estos males, he adoptado las disposiciones de que paso á ocuparme.

84 Por los motivos espresados al hablar del Hospicio y con mucha mas razon en este otro establecimiento de mayores proporciones, he refundido en una sola oficina la Direccion y Comisaria, formando su plantilla los empleados siguientes: el Director con 12,000 rs. anuales, un Sub-director con 7000, un oficial 1.º con 6000, un segundo con 4,400 y tres escribientes con 3,000 rs. cada uno. El sueldo asignado al Director es el que le estaba señalado anteriormente, habiéndosele subido á 14,000 rs. con posterioridad sin causa alguna. A consecuencia de esta rebaja, no conviniendo á D. Miguel Muñiz de Salas continuar en el mismo destino en que habia gozado de mas consideraciones, dispuse que pasase á servir la plaza de Director del Hospicio; y para su reemplazo ha sido nombrado como dejo dicho, D. José Octavio de Toledo, de lo cual ha resultado á la Beneficencia una economia de 10,000 rs., que es el sueldo que estaba asignado á la plaza que éste servia en la secretaria central y que ha quedado suprimida, á mas de la de 2,000 rs. que se han rebajado en la dotacion de Director del Hospital general. Atendida la práctica y conocimientos de D. Simon Oribe, oficial 1.º de la



Dirección, le he nombrado Sub-director. Las reformas que deseo se introduzcan en los libros que se llevan en la Comisaria, requerían una persona que estuviese bien al corriente en esta materia, por cuya razón le he nombrado oficial 1.º á D. José Molina Villalobos, comisario que ha sido de varios Hospitales, aun cuando anteriormente ha disfrutado en otros cargos de sueldos mucho mas crecidos. Esta es la única persona extraña que me he visto precisado á colocar en la reforma del Hospital por el motivo expresado. Todos los demás empleados permanecen en la nueva plantilla, á escepcion de tres que han cesado por no tener cabida en ella. No podía yo desconocer lo muy ventajoso que al establecimiento sería el que se encomendase su administración á las piadosas Hermanas de la Caridad, cuyo esquisito celo hacía resaltar notablemente con respecto á los demás los departamentos de mujeres que estaban á su cuidado; he dispuesto pues que se encarguen del resto del Hospital, y que como mas importantes se encargasen desde luego de la despensa y cocina. Consiguiente á esto acordé que la hermana Superiora, sea gefe de todo el establecimiento en la parte administrativa bajo las inmediatas órdenes del Director, y que en las enfermerías, despensa, cocina y almacén haya hermanas que en delegacion de la Superiora inspeccionen y cuiden del régimen interior de cada uno de dichos departamentos, teniendo á su disposicion á los hermanos Obregones, enfermeros y practicantes, en la parte no facultativa. Se han suprimido las cocinas particulares de estos empleados, quedando únicamente la cocina general, en la que se condimentarán los alimentos para todas las clases. Estas innovaciones han traído consigo la reduccion del número de mozos á 60 en vez de los 86 que antes habia. Convenia mucho tambien que fuese igual el tratamiento de los empleados de plana menor, en atención á lo que he dispuesto que todos tengan racion, rebajándose del sueldo anual que disfrutaban los que antes carecian de ella, 1,095 rs. que es su importe; de esta manera se evita el tráfico que con las raciones se hacia en perjuicio del Hospital.

Si siguiendo el sistema de centralizacion que he establecido en todo lo demás, he determinado que el Capellan mayor sea en lo espiritual el Gefe de las corporaciones religiosas, cuidando de que cumplan los deberes de sus respectivos institutos. He reducido á diez el número de Penitenciarios, incluyendo en estos al Capellan mayor, y arreglando los sueldos de suerte que haya una gradual proporcion entre las diferentes categorias; al efecto he asignado 8,000 reales al cargo de Capellan mayor, los tres Penitenciarios mas antiguos tendrán 6,000 reales, los tres segundos 5,000 y los tres mas modernos 4,000 rs. anuales. Se ha suprimido la plaza de Confesor de extranjeros por ser puramente nominal, pues poseyendo el francés algunos Penitenciarios, estos eran los que en dicho idioma confesaban á los enfermos de otros países, cuyo numero es insignificante á causa de los hospitales particulares que en esta Corte existen para súbditos de diferentes naciones. El Penitenciario primero, don Pedro Ramos, por sus recomendables dotes ha sido nombrado Director del hospital de dementes de Leganés, y han cesado en sus cargos aquellos otros que no podian tener cabida en la nueva plantilla. Para que el clero pudiese ejercer por su parte una saludable inspeccion en el establecimiento, se dieron algunas disposiciones á fin de que se le guardé el respeto debido, dándole facultad para que denuncie al Director las faltas que observe. Finalmente, no habiendo razon alguna que justifique la diferencia de sueldo que habia entre el sacristan de mujeres y el de hombres, se redujo la dotacion de aquel á 4,000 rs. que este disfruta; además se ha suprimido por no ser necesaria una de las plazas de sepulturero.

La parte facultativa pedia mas imperiosamente aun las innovaciones que he introducido, despues de haber consultado y oido el dictámen de personas respetables, entre ellas algunos profesores muy competentes en la materia por su práctica y su saber. Evidentes eran los perjuicios que se seguian de la total independenciam en que unos respecto á otros se hallaban, los

médicos, cirujanos, farmacéuticos y practicantes. De las tres primeras clases facultativas he formado un solo cuerpo, denominado: «Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia del Hospital General», á cuyo frente estará el médico mas antiguo con el nombre de Decano de la Facultad, el cual será responsable de que todos los individuos de la corporacion cumplan estrictamente sus deberes. He reducido los médicos á doce y los cirujanos á ocho habiendo atendido rigurosamente á su antigüedad al hacer los nombramientos. El Decano tendrá diez mil reales de sueldo, el primer médico 9,000 y desde este hasta los dos últimos, cuya dotacion será de 4,500 rs., irán los sueldos en progresion descendente de 500 rs. anuales. El cirujano mas antiguo será Vice-decano de la facultad con 9,800 rs., el primero tendrá nueve mil y desde este hasta el último que estará dotado con 6,000 irán bajando los sueldos en la misma proporción de 500 rs.; estas dos clases ascenderán por sus respectivas escalas. El cirujano mayor tenia 10,000 rs., pero le he rebajado 200 para indicar su relacion de inferioridad con respecto al Decano; por igual motivo he asignado 9,600 rs. á la plaza de farmacéutico mayor, en vez de los 12,000 á que sin causa alguna se habia hecho subir su dotacion. Figuraban indebidamente en la plantilla de profesores, puesto que no hacian servicio en la casa, don Aguedo Pinilla, cirujano de San Juan de Dios, y don Pedro Fernandez Trelles, que lo es de la Inclusa; en atencion á lo que he considerado oportuno disponer que dejen de figurar en dicha plantilla, aumentándoles en las respectivas nóminas de los otros dos Establecimientos lo necesario hasta completar el sueldo total que en la actualidad disfrutaban. En vista de los perjuicios que segun he dicho ya dimanaban de que los practicantes fuesen jóvenes que todavia siguen sus estudios, he dispuesto que no se admitan de esta clase y si tan solo aquellos que, habiendo terminado ya su carrera, quieran entrar como internos sin salir del establecimiento, dándoseles racion y casa; todos serán de número y de los mas aventajados se nombrarán veinte gefes de sala que recibirán ademas un real diario, quedando suprimidas las plazas de ayudantes de profesor que antes habia. El total de practicantes queda reducido á 80, que son los que se necesitan para el servicio; formarán un cuerpo colegiado, y como tal tendrá su comedor puesto con el decoro que corresponde. En los demás empleados del establecimiento no solo he introducido la economía que ha resultado de la reduccion del número de mozos de que ya me he ocupado, sino que además he suprimido una plaza de enfermera y otra de portero, por no considerarlas precisas. Una vez centralizada toda la administracion de los bienes y rentas que la Beneficencia posee, era de extrañar que en la nómina del Hospital general figurase un Administrador de la plaza de toros con 4,400 reales de sueldo, á mas del Conserje de la misma con 2,200 reales. Parecia natural que de la administracion se encargase el que desempeña la de las fincas del cuartel en que se halla situada dicha plaza, y asi lo he dispuesto, suprimiendo aquel otro destino de lo que resulta una economía de 4,400 reales anuales, puesto que ninguna retribucion he señalado al que en lo sucesivo ha de cuidar de la administracion á que me refiero. De todas las reformas que van espresadas con respecto al Hospital general, resulta en los sueldos y raciones una economía de 194,250 reales vellón y 17 mrs. Finalmente, para remediar los defectos referentes al orden de las salas, he dictado varias disposiciones conducentes á que se procure guardar la tranquilidad que una enfermeria requiere, he mandado que todas las camas sean provistas de las ropas necesarias, que se restablezcan las tablillas que antes habia para indicar los enfermos que están á dieta, y los que han recibido los sacramentos; tambien se han construido altares en las salas que carecian de ellos, á fin de que en los dias de fiesta puedan oír misa todos los enfermos, cosa que increíble parece no se hubiese practicado hasta ahora en un país eminentemente católico. Con respecto á los cadáveres, he dispuesto que no sean enterrados antes de transcurrir

veinte y cuatro horas, que sean vestidos con sus ropas y vayan en diferentes carros hombres y mujeres, acompañados por un dependiente del Hospital general, y que por sus almas rece diariamente todo el clero una vigilia en la capilla del edificio.

La traslación de los dementes á otro local que estuviese mas en armonia con los sentimientos de humanidad, y en el que pudiesen aplicarse los medios de curacion que fueren posibles, era de una necesidad apremiante; y así lo habia comprendido la ilustrada corporacion que ha tomado una parte tan activa en todo lo que podia convenir á la beneficencia pública de Madrid: me detendré, pues, un momento á encarecer los elogios á que se ha hecho acreedora la Junta provincial de Beneficencia por la construccion de la casa de dementes denominada «de Santa Isabel» en Leganés, establecimiento que á la vez reclamaba imperiosamente la caridad y la ciencia, y cuya falta se hacia notar en una Córte que aspira á ponerse al nivel de las primeras de Europa. La Junta con un celo superior á todo encomio ha tenido la satisfacción de llevar á cabo este proyecto; cuando me encargué del mando de esta provincia muy poco faltaba para que pudiesen ser trasladados los dementes; pero ese poco traté de allanarlo sin pérdida de tiempo, para que estos pudiesen salir del angustioso estado en que se hallaban, como así se verificó. A pesar de la inteligencia con que se habia planteado la mencionada casa de dementes, he creido oportuno hacer algunas innovaciones en el proyecto que iba á ponerse ya en ejecucion, dejando para despues, que procuraré se realice lo mas pronto posible, la construccion de un lavadero, cañerías para los baños, y algunas otras mejoras que la necesidad indique. Con arreglo á este, debia haber un médico-Director con 15,000 reales anuales de sueldo, un Sub-director con 8,000, un capellan Administrador con 8,000, un escribiente con 4,000, un enfermero mayor con 4,000, un boticario con 5,500, seis Hermanas de la Caridad cuya racion y sueldo asciende al año á 41,640 reales, dos porteros que por iguales conceptos importarian 5,440, un hortelano-jardinero 2,980, y un peon y un carretero que á 2,190 reales cada uno, importarian sus sueldos 4,580 reales, es decir, que para sortener esta plantilla de empleados se necesitarian 66,410 reales anuales, sin valuar la habitacion que estaba comprendida en la dotacion de todos ellos.

Como puede inferirse, no debia permanecer este cuadro de empleados tan opuesto á las reformas que he introducido en las plantillas de los otros establecimientos. Además, no he considerado oportuno que estuviese al frente de su administracion una persona que reuniendo el carácter de médico del mismo hospital, debia bajo este concepto ser dependiente de aquella. En su virtud he dispuesto que los cargos de Director y médico sean desempeñados por distintas personas, habiendo nombrado en su consecuencia Director al respetable presbítero don Pedro Ramos, Penitenciario primero que era del Hospital general. Las circunstancias de honradez é ilustracion que concurren en D. José María Miranda, médico titular de Leganés y su aplicacion al estudio de las enagenaciones mentales, me han ofrecido ocasion á una economía mas, puesto que gozando ya de una buena dotacion como médico del pueblo, con un desinterés que le honra, se ofreció á servir la plaza por una módica retribucion que yo, atendido el trabajo que le iba á aumentar, fijé en 4,000 reales anuales. Escusada era tambien la plaza de boticario, toda vez que la casa de dementes ha de surtirse de la botica del Hospital general, en vista de lo que, habiéndose tomado en consideracion lo manifestado por las personas entendidas que se han puesto al frente de este establecimiento, ha sido suprimida. Estas innovaciones han dado por resultado que la Beneficencia pueda cubrir los gastos del Hospital de Santa Isabel con una economía de 50,560 reales anuales, como puede verse en el estado.

Trasladados los dementes á este nuevo edificio, en donde hallarán todo el bienestar que es posible en medio de su lastimosa situacion, han dejado desocupadas en el Hospital general algunas habitaciones, que han sido arregladas para dar mas desahogo á las contiguas,

quedando el departamento de presas mas espacioso y habiendo sido mejor colocadas las par-
turientas.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.

Ninguna variacion se ha hecho respecto á este establecimiento, porque estando al pare-
cer regularmente asistidos los enfermos, continuará como hasta aquí la contrata celebrada
para la asistencia de estos.

Estas son las reformas que por el pronto he juzgado oportuno hacer en la administracion
general y en la particular de cada uno de los establecimientos de Beneficencia provincial, re-
formas encaminadas no á elevar este ramo á la altura en que debe ser colocado, sino mas di-
rectamente á cortar los males que no solo impedian su restablecimiento, sino que iban
á causar irremisiblemente su destruccion. En lo sucesivo podrá atenderse á este servi-
cio con un total de 611,500 rs. 27 mrs. anuales menos, que son las economías que arroja el
adjunto estado comparativo, descontados los 42,806 reales que hubiera producido la rescio-
sion de los contratos de suministro de aceite, sanguijuelas y garbanzos, segun queda mani-
festado; con ellas podrán ser atendidas varias obligaciones que sobre sí tiene la Beneficencia,
y con particularidad la de satisfacer poco á poco hasta su completa estincion la suma
de 2.412,979 rs. 20 mrs. que adeudaba á diferentes acreedores por varios conceptos, pero en
razon á las consideraciones que al principio he manifestado, se ha pagado á algunos el todo y
á otros parte de sus atrasos, ascendiendo lo invertido en esto á 442,842 rs. 20 mrs., á con-
secuencia de lo cual ha quedado reducida la deuda á 1.970,137 rs. vn. Al mismo tiempo se
empleará la cantidad que convenga en la recomposicion de los edificios que ocupan los Estable-
cimientos y de las fincas arrendadas á los particulares, algunas de cuyas obras están ya man-
dadas ejecutar. Tambien se dedicará parte de dichas economías á mejorar la situacion de
los acogidos, y andando el tiempo podrán introducirse nuevas reformas. Pero una sobre to-
das ha llamado mi atencion y he creido que desde luego debia ponerse en práctica. Esta es
la creacion de una casa de hombres incurables, semejante á la que existe de mujeres, en la
que pueda hallar un asilo el jornalero que se inutilice para el trabajo, el anciano que en él
haya encanecido honradamente y el que por sus achaques se vea privado del auxilio de sus
manos. A este objeto he destinado el edificio que actualmente ocupan en la calle de Atocha las
Desamparadas, que quedará desocupado cuando estas pasen al Hospicio, segun he dicho, lo
cual me prometo no tardará en verificarse; pues aunque hay necesidad de practicar obras de
consideracion de las que algunas están ya ejecutándose, como son dos cocinas de hierro eco-
nómicas, con otra mas para los niños desamparados, no me faltan fondos para llevar á cabo
mi proyecto del nuevo asilo, gracias al caritativo desinterés con que algunas personas se brin-
dan voluntariamente á proporcionar recursos que serán invertidos en estas y otras atenciones
de la beneficencia, convirtiendo de este modo en provecho del público las horas que pasan de-
dicadas á una ocupacion penada por la ley y por los bandos de buen gobierno, inútil para la

sociedad y perjudicial á sus familias. Estos donativos, que ascienden ya á una cantidad considerable, serán empleados en el mencionado establecimiento, en el que á su instalacion se presentará al público un libro con los nombres de sus piadosos fundadores, y las cuentas con sus comprobantes.

Una detenida observacion sobre los resultados de las innovaciones practicadas, dará lugar á trabajos de otro género que por ser de apremiante necesidad trataré de hacer sin pérdida de tiempo; tales son los reglamentos que deben regir las diferentes dependencias del ramo de Beneficencia, para que no queden sin fruto estas variaciones, cuyas buenas consecuencias espero que cada vez se harán mas notables.

Hé aquí trazada en breves apuntes la reforma que se ha hecho, en cuya necesidad no solamente se hallaba conforme la Junta provincial de Beneficencia, sino que en sesión de 10 de abril último, acordó que para plantearla reasumiere yo todas las atribuciones que esta Corporacion ejercia por sí y por medio de cada uno de sus vocales. Si he logrado mejorar algun tanto la asistencia de los pobres que fué, como he dicho al principio, uno de mis objetos, la esperiencia del efecto que producirán mis disposiciones lo acreditará mejor que nada. En cuanto á la economía, que fué el otro objeto, 50,000 y pico de duros mas cuenta desde ahora el fondo de los pobres, sin incluir el beneficio que debe resultar por las hájas que se han obtenido en el precio de los materiales, el cual no puede calcularse con exactitud, pero siendo importantes las obras que van á ponerse en ejecucion, ya en el Hospicio, ya en el nuevo Hospital de hombres incurables, ya tambien en las otras fincas, producirán una economía de algunos miles de duros mas, sin tomar en cuenta la que necesariamente debe ser consecuencia del nuevo régimen, la cual es muy considerable.

Madrid 30 de mayo de 1852.

Melebor Odoñez.

ESTADO demostrativo de los artículos que se consumen en los establecimientos de Beneficencia, con espresion del valor que tenían anteriormente, el que tienen en virtud de los contratos celebrados ahora, y la diferencia que resulta á favor de los fondos de la Beneficencia.

Articulos.	Cantidades.	Precios anteriores.	Valor que tenían.	Precio actual.	Valor que tienen.	Economía por diferencia en un año.	
Pan de azúcar	7,945 fanegas.	á 36 rs.	286,020	} á 30 rs.	408,360	84,505 47	
Carne: se subastó por 5. ^a vez y ofrecieron despues.	5,667 fanegas.	á 36 1/2 rs.	206,845 17				
Tocino	306,968 libras.	á 60 mrs.	541,708 8	á 47 mrs.	424,358 4	117,370 4	
Manteca	4,504 arrobas.	á 63 1/2 rs.	95,504	á 59 rs.	88,736	6,768	
Chocolate	125 arrobas.	á 73 1/2 rs.	9,187 17	á 69 rs.	8,625	562 47	
Fideos y sémola	11,820 libras.	á 6 rs.	70,920	á 4 rs.	47,280	23,640	
Arroz	316 1/2 arrobas.	á 26 rs.	8,229	á 21 rs.	6,646 17	1,582 47	
Garbanzos	4,564 arrobas.	á 50 rs.	57,500	á 26 rs.	52,500	5,000	
Judías	4,564 arrobas.	á 26 1/2 rs.	120,946	Véase	120,946		
Patatas	2,420 arrobas.	á 25 rs.	60,500	á 22 rs.	53,240	7,260	
Aceite	8,544 arrobas.	á 6 rs.	51,264	á 4 rs. 1/4	56,312	44,952	
Vino	2,620 arrobas.	á 68 rs.	178,160	Véase	178,160		
Vinagre	856 arrobas.	á 26 rs.	21,736	á 20 rs.	16,720	5,016	
Huevos	536 arrobas.	á 15 rs.	5,040	á 10 rs.	3,560	1,680	
Azúcar	90,500	á 25 rs. el 100	20,815	á 21 rs.	19,005	1,810	
Sal	854 arrobas.	á 52 rs.	43,368	á 50 rs.	41,700	1,668	
Velas de sebo	378 fanegas.	á 52 rs.	19,656	á 50 rs.	19,656		
Carbon	64 arrobas.	á 50 rs.	3,200	á 45 rs.	2,880	320	
Lena de encina	17,760 arrobas.	á 4 rs. 20 mrs.	81,487 2	á 45 rs.	81,487 2		
— de pino y otras	13,020 arrobas.	á 50 cuartos.	45,952 52	á 20 cuartos.	30,635 10	15,317 22	
Leche de cabras	16,500 arrobas.	á 21 cuartos.	40,270 20	á 18 cuartos.	34,525 18	5,747 2	
Idem de burras	12,050 cuartillos	á 40 mrs.	14,176 16	á 1 rs.	12,050	2,126 16	
Sanguijuelas	7,011 cuartillos	á 2 1/2 rs.	17,527 17	á 2 rs.	14,022	3,505 47	
Cera para la botica	61,000	á 56 rs. el 100	34,160	Véase	34,160		
Géneros de droguería para id.	288 libras.	varios precios	2,308		2,308		
Lavado de ropa			56,000		56,000		
Jabon otros establecimientos			11 mrs. pieza.	57,500	á 7 mrs.	36,591	20,909
Loza y vidriado	220 arrobas.	47 1/2 rs.	10,450	á 42 rs.	9,240	1,210	
		varios precios	20,000	la rebaja.	16,000	4,000	
			2,140,951 27		1,815,981 17	324,950 10	

Quedan siete artículos sin alteracion en los precios, que son garbanzos, aceite, sal, carbon, sanguijuelas, cera de varias clases y géneros de droguería: de estos habia quien mejorase el precio de los tres siguientes, si los contratistas hubieran accedido á rescindirlos y se hubiera economizado.

En el aceite de 63 rs. á 58.	economía	26,200 rs.
En los garbanzos de 26 1/2 rs. á 25.		6,846 rs.
En las sanguijuelas de 56 rs. á 40.		9,760 rs.
		42,806 rs.

Estado comparativo de los empleados que habia en la Secretaria central y establecimientos de Beneficencia antes de la reforma, y de los que en virtud de ella han quedado, con expresion de sus sueldos, y economias que resultan a favor de los fondos de este ramo.

OFICINA CENTRAL.

Articulos	Cantidades	Precios anteriores	Valor que tenian	Precios actuales	Valor que tienen	Economia.
Plantilla anterior.			286,000		286,000	
Actual.			206,845		206,845	
Tesorero.....			15,000		15,000	
Oficial mayor.....			10,000		8,000	2,000
Idem 1.º.....			8,000		7,500	500
Idem 2.º.....			7,500		7,500	
Idem 3.º.....			7,500		6,000	1,500
Idem 4.º.....			6,000		8,000	(2,000)
Otro agregado.....			8,000		7,500	500
Tenedor de libros.....			7,500		6,000	1,500
Auxiliar de id.....			6,000		4,000	2,000
Archivero.....			6,000		6,000	
Auxiliar 1.º.....			5,000		4,000	1,000
Cinco id. à 4,000.....			20,000		20,000	
Letrado.....			3,300		3,300	
Escribano.....			2,200		2,200	
Procurador.....			2,200		2,200	
Arquitecto.....			5,000		5,000	
Inspector de obras.....			5,000		5,000	
Maestro de id.....			3,300		3,300	
Inspector general de viveres.....			6,000		6,000	
			133,500		133,500	
			26,000		26,000	
			10,230		10,230	
			16,000		16,000	
			30,000		30,000	
			57,500		57,500	
			10,450		10,450	
			20,000		20,000	
			42,300		42,300	
			49,200		49,200	
			57,350		57,350	

INGLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ.

Quedan siete articulos sin alteracion en los precios, que son carbon, aceite, sal, carbon, sarrapiñanas, cera de varias clases y haberos de decorar; de estos habian mejorase el precio de los tres siguientes, a i los contratistas hubieran accedido a rescindirlas y economias.

Sin variacion.

En el aceite de 68 rs. a 58.
 En los carbonos de 20 1/2 rs. a 25.
 En las sarrapiñanas de 58 rs. a 50.

57,350 »

HOSPITAL DE INCURABLES.

Plantilla anterior		Actual.		Economía:
Director.....	6,600.....	Director.....	6,600.....	
Oficial de la Direccion.....	4,000.....	Capellan.....	4,000.....	
Capellan.....	4,000.....	Dos médicos.....	4,400.....	
Dos médicos a 2,200.....	4,400.....	24 Hermanas de la Caridad.....	11,520.....	
24 Hermanas de la Caridad.....	11,520.....	Portero.....	730.....	
Portero.....	730.....	Ordenanza.....	240.....	
Ordenanza.....	240.....	Mozo de cocina.....	730.....	
Mozo de cocina.....	730.....			
	32,220.....		28,220.....	4,000

ACOGIDAS Y DESAMPARADAS.

Plantilla anterior.		Actual.		Economía.
Director.....	8,000.....	Director.....	8,000.....	
Rector.....	4,000.....	Rector.....	4,000.....	
Oficial 1.º.....	3,300.....	Oficial 1.º.....	3,300.....	
Oficial 2.º.....	2,500.....	Idem 2.º.....	2,500.....	
Once Hermanas de la Caridad.....	5,280.....	13 Hermanas de la Caridad.....	6,240.....	
Cuidas de niñas.....	1,416.....	Cuidas de niñas.....	1,416.....	
Médico cirujano.....	3,000.....	Médico cirujano.....	3,000.....	
Practicante.....	730.....	Practicante.....	730.....	
Sacristan.....	730.....	Sacristan.....	730.....	
Maestro.....	4,660.....	Portero.....	4,095.....	
Dos pasantes.....	1,460.....	Ordenanza.....	480.....	
Portero.....	4,095.....			
Ordenanza.....	480.....			
	36,354.....		31,191.....	5,160

HOSPICIO.

Plantilla anterior.		Actual.		Economía.
Director.....	12,000.....	Director.....	12,000.....	
Contador.....	7,000.....	Sub-director.....	7,000.....	
Oficial de la Contaduría.....	5,000.....	Oficial 1.º.....	5,000.....	
Idem de la Dirección.....	5,000.....	Idem 2.º.....	4,000.....	
Idem 2.º.....	4,000.....	Capellan rector.....	5,000.....	
Dispensero.....	6,000.....	Vice-rector.....	4,500.....	
Capellan rector.....	5,000.....	Médico cirujano.....	4,400.....	
Vice-rector.....	4,500.....	Profesor de instruccion.....	7,000.....	
Medico cirujano.....	4,400.....	Ayudante de id.....	3,000.....	
Maestro de instruccion pri- maria.....	7,000.....	Dispensero.....	6,000.....	
Ayudante de profesor.....	3,000.....	Cocinero.....	3,300.....	
Jefe de cocina.....	3,300.....	Celador de policia.....	3,300.....	
Portero.....	2,200.....	Portero.....	2,200.....	
Practicante.....	4,400.....			
Celador de policia.....	3,300.....			
	72,800.....		66,700.....	6,400

HOSPITAL GENERAL.

Economía		Actual	Economía
Plantilla anterior		Actual	
Dirección.	Director.....	12,000	12,000
	Sub-Director.....	7,000	7,000
	Oficial 1.º.....	6,000	6,000
	Id. 2.º.....	4,100	4,100
	Comisario.....	3,000	3,000
	Oficial 1.º.....	3,000	3,000
	Id. 2.º.....	3,000	3,000
	Id. 3.º.....	3,000	3,000
	Escribiente auxiliar.....	3,300	3,300
		46,440	38,400
Economía		Actual	Economía
	Capellan mayor.....	8,000	8,000
	Seis penitenciarios á 6600.....	39,600	18,000
	Seis id. á 3,300.....	19,800	15,000
	Confesor de estrangeros.....	1,460	12,000
	Celador del campo santo.....	730	8,000
	Sacristan del General.....	1,000	8,000
	Id. del de la Pasion.....	3,095	8,000
		80,685	61,000
	Proto médico.....	10,000	10,000
	Médico 2.º.....	9,400	10,000
	Id. 3.º.....	8,854	9,000
	Id. 4.º.....	8,354	8,500
	Id. 5.º.....	8,054	8,000
	Id. 6.º.....	7,054	7,500
	Id. 7.º.....	6,854	7,000
	Id. 8.º.....	6,754	6,500
	Id. 9.º.....	6,254	6,000
	Id. 10.....	5,754	5,500
	Cuatro médicos interinos á 12 rs. diarios.....	47,520	5,000
	Dos ayudantes de profesor á 3,500 cada uno.....	41,000	4,500
		405,852	82,000
	Cirujano mayor.....	10,000	9,800
	2.º.....	9,000	9,000
	3.º.....	8,000	8,500
	4.º.....	7,554	8,000
	5.º.....	7,354	7,500
	6.º.....	7,154	7,000
	7.º.....	6,954	6,500
	8.º.....	6,754	6,000
	9.º.....	5,554	5,000
	10.....	5,500	5,000
	Id. interino.....	4,380	4,000
		78,204	62,300
Economía		Actual	Economía
		408,889	45,904

Economía.	Plantilla anterior.	Actual.	Actual.	Plantilla anterior.	Economía.
Farmacéutico mayor.....	12,000	9,600	Farmacéutico mayor.....	9,600	
Id. ayudante.....	6,000	6,000	Id. ayudante.....	6,000	
	48,000	15,000		22,400	
40 Hermanas de la Caridad.	49,200	46 Hermanas de la Caridad.	22,080		
Practicante mayor.....	2,555	10 practicantes.....	7,300		
14 id. de número.....	25,550	6 mozos.....	5,040		
4 supernumerarios.....	5,840	Gratificación al sangui-			
1 mozo sanguijuelero.....	2,372	juelero.....	365		
3 id. de número.....	6,022				
2 supernumerarios y un temporero.....	4,380				
	46,720		42,705		34,015
4 ayudantes de profesor.....	40,220	20 practicantes a real diario.....	7,300		
14 id. de salas.....	40,220	Dentista.....	792		
Dentista.....	792				
	21,232		8,092		13,140
Dispensero.....	6,660	Escribiente.....	4,000		
Ayudante.....	5,090	2 mozos.....	4,680		
Escribiente.....	2,200				
4 mozos.....	8,030				
	21,830		5,680		16,150
Guarda almacén.....	5,110	Escribiente.....	4,000		
Ayudante.....	4,280	Sastre a 7 reales.....	2,555		
Sastre.....	3,650	Un mozo.....	840		
Ayudante.....	2,190				
4 mozos.....	8,030				
	23,260		7,395		15,865
2 lavaderos responsables.....	6,570	6 lavaderos.....	8,760		
3 mas a 7 1/2.....	13,687	Noriero.....	960		
Un noriero.....	1,080				
	21,337		9,720		14,617
Un maestro.....	2,555	5 mozos a 80 reales.....	4,800		
Un ayudante.....	2,007	Uno id. a 70.....	840		
4 mozos.....	4,320				
Otro para practicantes.....	4,460				
	10,342		5,640		4,702
2 enfermeros mayores.....	6,825	2 enfermeros.....	3,285		
19 hermanos Obregones.....	15,960	18 Obregones.....	15,120		
86 mozos de sala.....	77,400	60 mozos.....	50,400		
12 enfermeros.....	4,380	11 enfermeros.....	4,015		
	404,565		72,820		31,745



	Plantilla anterior.	Actual.	Actual.	Plantilla anterior.	Economía.
Un campanero.....	1,460		840		
Un sepulturero á diez reales.....	3,650		840		
Otro á 7000.....	2,555		2,190		
Otro á 6.....	2,190		1,460		
Carretero á 7.....	2,555		1,460		
	12,410		6,790		5,620
7 porteros.....	14,022 47		12,000		
Un relojero.....	1,095		1,095		
Costurera de bendages.....	2,007 47		2,007 47		
2 faroleros.....	3,285		4,680		
Barbero.....	1,080		960		
Mozo de cura pública.....	1,825		960		
Otro de baños.....	1,552		840		
Otro de las Hermanas de la Caridad.....	1,460		1,460		
	26,327		21,002 47		5,324 47
Economía en los sueldos.....					208,060 17
Se deduce por el exceso que ocasionan las Hermanas de la Caridad.....					6,880
Líquido de economías.....					205,180 47

RESUMEN DE LA PLANTILLA DEL HOSPITAL GENERAL.

	Importe del anterior.	Importe del actual.	Economías.
Oficinas.....	46,440	38,400	8,040
Clero.....	80,685	64,000	16,685
Médicos.....	105,852	82,000	23,852
Cirujanos.....	78,204	62,300	15,904
Farmacéuticos.....	18,000	15,600	2,400
Hermanas de la Caridad.....	49,200	22,080	27,120
Practicantes de botica.....	46,720	42,705	4,015
Id. de medicina y cirugía.....	21,232	8,092	13,140
Dispensa.....	12,830	5,680	7,150
Almacen.....	23,260	7,395	15,865
Lavadero.....	21,337 47	9,720	11,617 47
Cocina.....	10,342 47	5,640	4,702 47
Enfermerías.....	104,565	72,820	31,745
Colecturía.....	42,410	6,790	35,620
Otros varios.....	26,327	21,002 47	5,324 47
	636,405 47	431,224 17	205,180 47
12 enfermeros.....	12,380		
86 mozos de sala.....	77,400		
19 Hermanas Órigo.....	12,960		
3 enfermeros mayores.....	6,825		
	104,565		



PLANTILLA DE LA PLAZA DE TOROS,

ACTUALES		ANTERIORES	
Anterior.	Actual.	Anterior.	Actual.
Administrador..... 4,400	Conserje..... 2,200	Administrador..... 4,400	Conserje..... 2,200
Conserje..... 2,200 2,200	Conserje..... 2,200 2,200
..... 6,600 6,600 6,600 6,600
..... 4,400 4,400 4,400 4,400
..... 7,000 7,000 7,000 7,000
..... 6,870 6,870 6,870 6,870
..... 10,710 10,710 10,710 10,710
..... 10,700 10,700 10,700 10,700
..... 12,000 12,000 12,000 12,000
..... 5,175 5,175 5,175 5,175
..... 3,100 3,100 3,100 3,100
..... 3,225 3,225 3,225 3,225
Médico director..... 15,000	Capellan director..... 8,000	Médico director..... 15,000	Capellan director..... 8,000
Subdirector..... 8,000	Médico cirujano..... 4,000	Subdirector..... 8,000	Médico cirujano..... 4,000
Capellan..... 8,000	2 porteros y racion..... 5,440	Capellan..... 8,000	2 porteros y racion..... 5,440
Un escribiente..... 4,000	Hortelanos, 5 y racion..... 2,920	Un escribiente..... 4,000	Hortelanos, 5 y racion..... 2,920
Enfermero mayor..... 4,000	3 peones y racion..... 2,190	Enfermero mayor..... 4,000	3 peones y racion..... 2,190
Boticario..... 3,000	Carretero 3 y racion..... 2,190	Boticario..... 3,000	Carretero 3 y racion..... 2,190
6 Hermanas de la Caridad y racion..... 1,640	6 Hermanas de la Caridad..... 11,640	6 Hermanas de la Caridad y racion..... 1,640	6 Hermanas de la Caridad..... 11,640
2 porteros y raciones..... 5,110	4 mozos con racion..... 7,740	2 porteros y raciones..... 5,110	4 mozos con racion..... 7,740
Hortelano..... 2,980	2 enfermeros..... 2,920	Hortelano..... 2,980	2 enfermeros..... 2,920
Peon..... 2,190 2,190	Peon..... 2,190 2,190
Carretero..... 2,190 2,190	Carretero..... 2,190 2,190
..... 66,410 66,410 66,410 66,410
4 mozos con racion..... 7,740 7,740	4 mozos con racion..... 7,740 7,740
2 enfermeros con id..... 2,920 2,920	2 enfermeros con id..... 2,920 2,920
..... 77,070 77,070 77,070 77,070
..... 46,710 46,710 46,710 46,710
..... 30,360 30,360 30,360 30,360

Se considera que esta cantidad economizará en las estancias lo siguientes:

RESUMEN DE SUELDOS EN LA BENEFICENCIA PROVINCIAL.

CATEGORÍA	PLANTILLAS		Economía
	Anterior.	Actual.	
Oficinas centrales..... 107,100	107,100	107,100	
Inclusa y Colegio de la Paz..... 57,350	57,350	57,350	42,300
Incurables..... 32,220	32,220	32,220	4,000
Desamparadas..... 36,351	36,351	34,191	5,160
Hospicio..... 72,800	72,800	66,700	6,100
Hospital general..... 636,405	636,405	431,224	205,180
Plaza de Toros..... 6,600	6,600	2,200	4,400
Dementes de Leganes..... 77,070	77,070	46,710	30,360
TOTALES.....	1,052,296	795,795	297,500

En la suma total de economías no están comprendidas las que deben resultar de la disminución de personal, por lo que se han de ser consecuencia del nuevo régimen establecido. Madrid 30 de mayo de 1852. = Melchor Ordóñez.

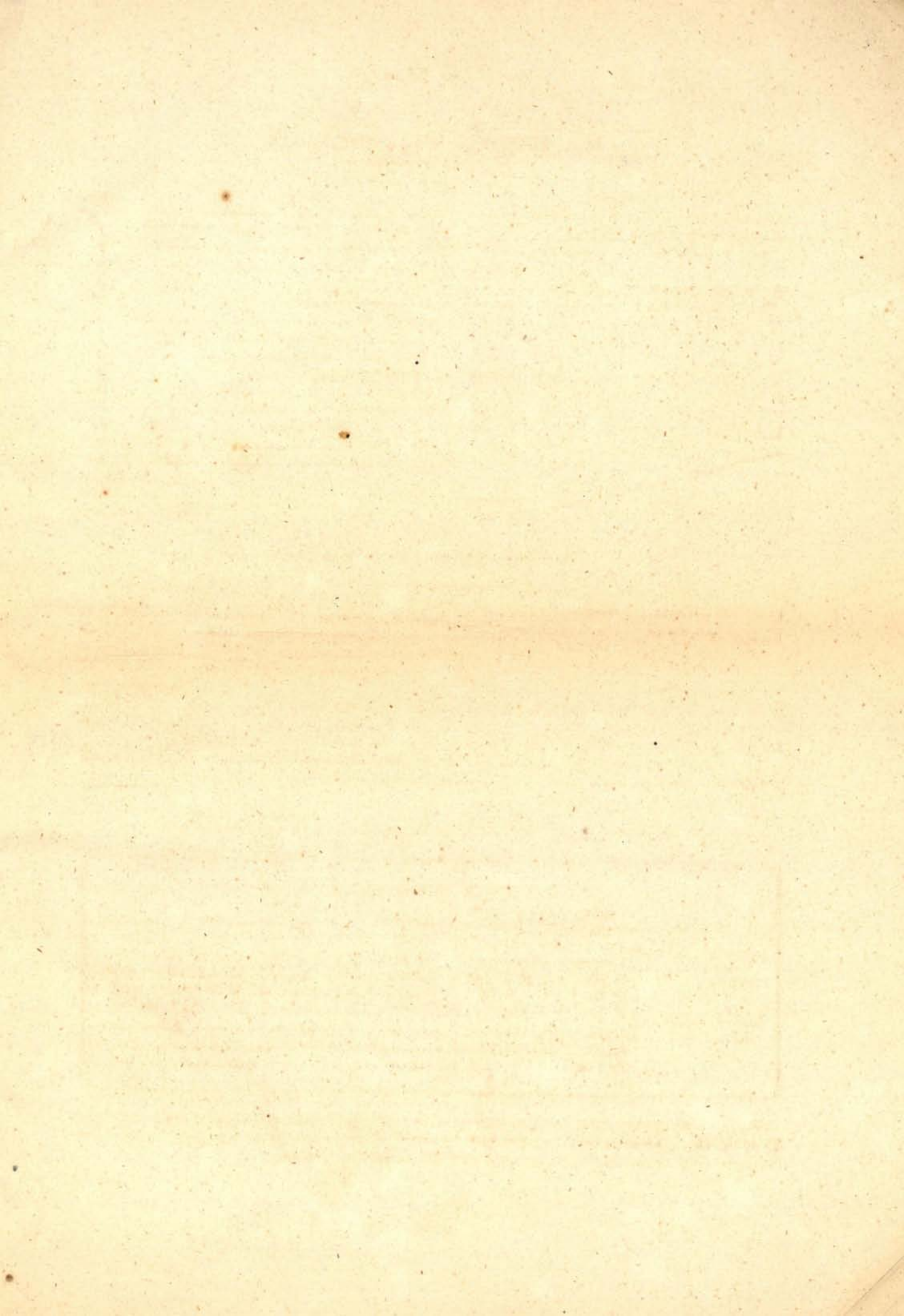
HOSPITAL GENERAL.— VALOR DE LAS RACIONES.

ANTERIORES.	ACTUALES.	Escaso.	
A 40 Hermanas de la Caridad á precio de 4 rs. por término medio.....	A 46 Hermanas de la Caridad.....	67,460	»
	A 40 practicantes de botica.....	40,950	»
	A 6 mozos id.....	6,570	»
A 7½ practicantes de medicina y cirugía á 3 rs.....	70 practicantes.....	76,650	»
Al mozo de la noria á.....	Sastre, mozo de almacenes y despensa.....	4,380	»
A 7 id. de cocina y la de practicantes.....	7 lavaderos y noriero.....	7,665	»
	6 mozos de cocina.....	6,570	»
A 49 Obregones.....	18 Obregones.....	49,740	»
A 86 mozos.....	60 mozos.....	65,700	»
A 12 enfermeros.....	14 enfermeros.....	12,045	»
Al barbero.....	5 en colecturía.....	5,475	»
	2 faroleros.....	2,190	»
	Barbero y 2 mozos.....	3,285	»
		288,350	10,950
Resumen general de economías.			
La de las provisiones nuevamente contratadas á.....		324,950	40
La economía de los sueldos sube á.....		297,500	47
	Suma.....	622,450	27
Se deduc en el valor de las raciones que se aumenta en el Hospital general.....		40,950	
Líquido de economías sin hacer mérito de otras de mucha consideracion por hallarse encomendada la despensa, almacen y cocina de Hospitales á las Hermanas de la Caridad.....		644,500	27

Se considera que esta cantidad economizará en las estancias lo siguiente :

CASAS.	Estancias por cálculo aproximado.	PRECIO Y SU IMPORTE ANTERIOR.	PRECIO Y SU IMPORTE ACTUAL.	ECONOMIA.
Inclusa y colegio de la Paz.....	87,600	á 2 rs. 8 1/2 m. 197,400	á 1 rs. 29 m. 162,517 22	34,782 12
Incurables.....	36,500	á 4 rs. 47 mrs. 464,250	á 3 rs. 24 1/2 m. 132,580 50	331,669 4
Desamparadas.....	109,000	á 2 rs. 8 1/2 m. 245,250	á 1 rs. 29 mrs. 201,970 20	43,279 44
Hospicio.....	560,000	á id. id. 810,000	á id. id. 667,058 28	142,941 6
Hospital General y de Dementes.....	400,000	á 4 rs. 17 mrs. 1.800,000	á 3 rs. 20 1/2 m. 1.441,176 16	358,823 18
	995,100	3.216,600 rs.	2.605,404 14	611,195 20

—NOTA.— En la suma total de economías no están comprendidas las que deben resultar de la baja obtenida en el precio de los materiales para las obras, ni las que han de ser consecuencia del nuevo régimen establecido. Madrid 30 de mayo de 1852.—Melchor Ordoñez.



CANTON DE LAS CASAS

CANTON DE LAS CASAS		ANEXO	CANTON
SECCION DE REVENIDOS		SECCION DE REVENIDOS	
1. Impuesto de Predio	10,000	1. Impuesto de Predio	10,000
2. Impuesto de Industria y Comercio	5,000	2. Impuesto de Industria y Comercio	5,000
3. Impuesto de Consumos	15,000	3. Impuesto de Consumos	15,000
4. Impuesto de Traslado de Bienes	2,000	4. Impuesto de Traslado de Bienes	2,000
5. Impuesto de Sucesion	1,000	5. Impuesto de Sucesion	1,000
6. Impuesto de Herencia	7,000	6. Impuesto de Herencia	7,000
7. Impuesto de Juegos de Casino	15,000	7. Impuesto de Juegos de Casino	15,000
8. Impuesto de Juegos de Suerte	10,000	8. Impuesto de Juegos de Suerte	10,000
9. Impuesto de Juegos de Azar	10,000	9. Impuesto de Juegos de Azar	10,000
10. Impuesto de Juegos de Póker	10,000	10. Impuesto de Juegos de Póker	10,000
11. Impuesto de Juegos de Carta	10,000	11. Impuesto de Juegos de Carta	10,000
12. Impuesto de Juegos de Dados	10,000	12. Impuesto de Juegos de Dados	10,000
13. Impuesto de Juegos de Ruleta	10,000	13. Impuesto de Juegos de Ruleta	10,000
14. Impuesto de Juegos de Montar	10,000	14. Impuesto de Juegos de Montar	10,000
15. Impuesto de Juegos de Boliche	10,000	15. Impuesto de Juegos de Boliche	10,000
16. Impuesto de Juegos de Billar	10,000	16. Impuesto de Juegos de Billar	10,000
17. Impuesto de Juegos de Futbol	10,000	17. Impuesto de Juegos de Futbol	10,000
18. Impuesto de Juegos de Tenis	10,000	18. Impuesto de Juegos de Tenis	10,000
19. Impuesto de Juegos de Golf	10,000	19. Impuesto de Juegos de Golf	10,000
20. Impuesto de Juegos de Hockey	10,000	20. Impuesto de Juegos de Hockey	10,000
21. Impuesto de Juegos de Balonmano	10,000	21. Impuesto de Juegos de Balonmano	10,000
22. Impuesto de Juegos de Voley	10,000	22. Impuesto de Juegos de Voley	10,000
23. Impuesto de Juegos de Basquetbol	10,000	23. Impuesto de Juegos de Basquetbol	10,000
24. Impuesto de Juegos de Fútbol Americano	10,000	24. Impuesto de Juegos de Fútbol Americano	10,000
25. Impuesto de Juegos de Fútbol de Fútbol	10,000	25. Impuesto de Juegos de Fútbol de Fútbol	10,000
26. Impuesto de Juegos de Fútbol de Fútbol	10,000	26. Impuesto de Juegos de Fútbol de Fútbol	10,000
27. Impuesto de Juegos de Fútbol de Fútbol	10,000	27. Impuesto de Juegos de Fútbol de Fútbol	10,000
28. Impuesto de Juegos de Fútbol de Fútbol	10,000	28. Impuesto de Juegos de Fútbol de Fútbol	10,000
29. Impuesto de Juegos de Fútbol de Fútbol	10,000	29. Impuesto de Juegos de Fútbol de Fútbol	10,000
30. Impuesto de Juegos de Fútbol de Fútbol	10,000	30. Impuesto de Juegos de Fútbol de Fútbol	10,000
TOTAL	150,000	TOTAL	150,000

Resumen general de cuentas.

La de las cuentas de explotación de las industrias...	250,000 00
La de las cuentas de explotación de las explotaciones agrícolas...	100,000 00
TOTAL	350,000 00
El saldo en el favor de las cuentas por pagar...	10,000 00
Equipo de explotación de las industrias de explotación de las explotaciones agrícolas...	340,000 00

Se reparte y se vende cantidad correspondiente en las estaciones lo siguiente:

ESTACION	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	ECONOMIA
ESTACION DE LAS CASAS	100,000	100,000	100,000	100,000
ESTACION DE LAS CASAS	100,000	100,000	100,000	100,000
ESTACION DE LAS CASAS	100,000	100,000	100,000	100,000
ESTACION DE LAS CASAS	100,000	100,000	100,000	100,000
TOTAL	400,000	400,000	400,000	400,000

Nota: En el presente informe se han considerado las cuentas de explotación de las industrias de explotación de las explotaciones agrícolas...

